



SERVICIO	ENERGÍA	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO 16
NOMBRE FORMATO		INFORMACIÓN DE PETICIONES QUE NO CONSTITUYEN UNA RECLAMACIÓN		PERIODICIDAD REPORTE	TRIMESTRAL
TÓPICO AÑOS DISPONIBLES	COMERCIAL 2010-2017	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° SSPD - 20102400008055	No. CAMPOS	16
DEFINICION DE CAMPOS					
<b>ID_Empresa</b>	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.				
<b>Empresa</b>	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.				
<b>Año</b>	Año de cargue de la información				
<b>Periodo</b>	Corresponde al mes de cargue de la información				
<b>NIU</b>	Número de Identificación del Usuario o Suscriptor: Se refiere al número que el Operador de Red le ha asignado a cada uno de los usuarios conectados a su sistema.				
<b>Código DANE</b>	Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político- administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DMMMMCCC, donde "DD" es el código del departamento, "MMM" corresponde al código del municipio y "CCC" corresponde al código del centro poblado. Para los casos en que no aplique el centro poblacional, se debe diligenciar 000. Cuando un prestador deba dar traslado de la reclamación a otro prestador de servicios públicos, este trasladará igualmente la información de los 5 primeros campos del presente formato. Lo anterior no exime a ningún prestador del envío de la información al SUI, conforme a lo solicitado mediante este acto administrativo.				
<b>Departamento</b>	Corresponde al nombre del departamento donde se expidió la facturación				
<b>Municipio</b>	Corresponde al nombre del municipio donde se expidió la facturación				
<b>Centro Poblado</b>	Corresponde al nombre del Centro poblado donde se expidió la facturación				
<b>Radicado Recibido</b>	Corresponde a una cadena alfanumérica de máximo 20 caracteres, con el que se identifica el radicado de recepción asignado por la empresa a la PQR recibida de forma verbal, escrita o cualquier otro medio. Incluye las reclamaciones recibidas de terceros por traslado de competencia.				
<b>Fecha de la Petición</b>	Fecha en la cual fue radicada la reclamación por el usuario o suscriptor, el diligenciamiento de este campo es obligatorio.				
<b>Clase de Petición</b>	Corresponde al código asignado al tipo de petición, según la siguiente Codificación:  1 - Conexión nivel de tensión 1 : Corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores potenciales o usuarios para obtener la conexión del servicio al nivel de tensión 1 de energía eléctrica. 2 - Conexión nivel de tensión 2: Corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores potenciales o usuarios para obtener la conexión del servicio al nivel de tensión 2 de energía eléctrica. 3 - Conexión nivel de tensión 3: Corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores potenciales o usuarios para obtener la conexión del servicio al nivel de tensión 3 de energía eléctrica. 4 - Conexión nivel de tensión 4: Corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores potenciales o usuarios para obtener la conexión del servicio al nivel de tensión 4 de energía eléctrica. 5 - Reinstalación: Cuando el suscriptor o usuario solicita la reinstalación del servicio por causa del corte efectuado por el prestador. 6 - Reconexión: Cuando el suscriptor o usuario solicita la reconexión del servicio por causa de la suspensión efectuada por el prestador. 7- Terminación de contrato: Cuando el suscriptor o usuario solicita la terminación del contrato de servicios públicos.				
<b>Tipo de Respuesta</b>	Corresponde al código asignado al estado de la petición efectuada por el suscriptor o usuario, conforme a la siguiente codificación:  1 - Rechazada 2 - Aceptada ejecutada 3 - Aceptada en trámite 4 - Pendiente gestión del usuario 5 - Pendiente de respuesta 6 - Sin respuesta				
<b>Fecha Respuesta</b>	Fecha en la cual se le dio respuesta a la petición del suscriptor o usuario. En el caso en que la petición no se encuentre resuelta y el campo Tipo de Respuesta <sup>1</sup> corresponda a los códigos 5 (Pendiente de respuesta) y 6 (Sin respuesta) en este campo se debe colocar N. Debe corresponder con el formato establecido en el capítulo 2 de la presente Resolución.				
<b>Radicado Respuesta</b>	Corresponde a una cadena alfanumérica definida por el prestador que corresponde al radicado de la respuesta dada a la petición. Solamente en el caso en que el Tipo de Respuesta corresponda a los códigos 5 (Pendiente de respuesta) y 6 (Sin respuesta) en este campo se debe colocar N.  Cuando la petición sea verbal y se responda de la misma manera, en este campo se colocará el mismo radicado de entrada, salvo que la empresa le asigne radicado de salida.				
<b>Fecha de Ejecución</b>	Fecha en la cual se ejecutó efectivamente la petición del suscriptor o usuario. El diligenciamiento de este campo solo se aplica cuando el tipo de respuesta corresponda a los código 2 (Aceptada Ejecutada), de lo contrario se debe colocar N. Debe corresponder con el formato establecido en el capítulo 2 de la presente Resolución.				
				<b>FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA</b>	<b>30/11/2017</b>